TÍTULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN
Servicios ofrecidos	LTAIPEQArt66FraccXVIII	La información para dar a conocer los servicios públicos que presta el sujeto obligado, tanto de las actividades realizadas por la administración pública para satisfacer necesidades de la población, como las realizadas por los sujetos obligados que no formen parte de la Administración Pública, pero que involucren el uso de recursos públicos. Los servicios deben estar al alcance de la población sin necesidad de que el ésta los exija, como es el caso de los trámites.

Tabla Campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Nombre del servicio	Tipo de servicio (catálogo)	Tipo de población usuaria y/o población objetivo (Redactados con perspectiva de género)	Descripción del objetivo del servicio (Redactado con perspectiva de género)	Modalidad del servicio	Enumerar y detallar los requisitos (Redactados con perspectiva de género)	Documentos requeridos, en su caso (Redactados con perspectiva de género)	Hipervínculo a los formatos respectivo(s) publicado(s) en medio oficial	ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 -> Última fecha de publicación del formato en el medio de difusión oficial	Tiempo de respuesta	ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 -> Plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante	ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 -> Plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención	ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 -> Vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan	Área en la que se proporciona el servicio y los datos de contacto Tabla_487405	ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 -> Objetivo de la inspección o verificación, en caso de que se requiera para llevar a cabo el servicio	ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 -> Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto, así como las alternativas para realizar el pago. En su caso, especificar que es gratuito	Sustento legal para su cobro	Lugares donde se efectúa el pago	Fundamento jurídico-administrativo del servicio	Derechos de la población usuaria ante la negativa o la falta ante la prestación del servicio (Redactados con perspectiva de género)	ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 -> Información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del servicio	ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 02/07/2021 -> Información adicional del servicio, en su caso (Redactada con perspectiva de género)	Otro medio que permita el envío de consultas y documentos Tabla_566251	Lugar para reportar presuntas anomalias Tabla_487397	Hipervínculo al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios o al sistema homólogo	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de actualización	Nota
2025	01/01/2025	31/03/2025	Línea de emergencias 9-1-1	Directo	Población en general	Atender las llamadas de incidentes recibidas a través de la línea de emergencias 9-1-1 para canalizar la información a la corporación competente de acuerdo al incidente reportado.	Vía telefónica	1.- Información general para identificar la emergencia,para contar con los elementos para canalizar la información a la autoridad competente, misma que se cita de manera enunciativa, no limitativa: Cuál es la emergencia, municipio, colonia, calle (s), número interior y exterior, referencias de ubicación del incidente, teléfono de contacto, nombre del (a) reportante, temporalidad del incidente, información sobre personas lesionadas, edad y sexo de la persona reportante o víctima. 2.- Información específica: Se solicita conforme al tipo de incidente.	No se requiere documentación para otorgar el servicio ya que su atención es vía telefonica.			Inmediata	Por la naturaleza de la prestación del servicio no existe prevención.	Por la naturaleza de la prestación del servicio no existe prevención.	No se tiene vigencia ya que la atención del tramite y canalización a la autoridad o dependencia competente es inmediata.	1	No se requiere de inspección o verificación ya que la prestación del servicio de atención a la linea de emergencia 911 se realiza conforme a los protocolos para la atención de llamadas a la referida linea.	gratuito	No aplica	No aplica	Artículo 3 de la Ley que Crea el Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro con relación al 24, fracción I, del Reglamento Interior del Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro.	No aplica	ero de folio del reporte, en caso de solici	Contestar las preguntas formuladas por el personal operador de la linea de emergencia 911 conforme a la emergencia de que se trate.	1	1		Área de Servicios Telefónicos 911 y Denuncia Anónima 089	31/03/2025	Por cuanto a las columnas en las que se indica No aplica o estan en blanco, se precisa que el servicio es gratuito por lo que no se aplica cobro alguno, no existen formatos ya que la atención es a traves de llamada vía telefónica a la línea de emergencia 911, así mismo no se genera vínculo al Catálogo Nacional de Regulación de trámites y servicio ya que el servicio esta regulado por los Lineamientos y protocolos para la atención de la linea de emergencia 911.